

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1522** *Resolución de 24 de enero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se determina el lugar, día y hora del primer examen y la composición de los tribunales de las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12.1 de la Orden HAP/2581/2015, de 25 de noviembre de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional («BOE» de 4 de diciembre de 2015), he resuelto:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista provisional de aspirantes admitidos, la cual figura como Anexo I, se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>) junto a proceso selectivo toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del mismo.

Segundo.

Publicar la relación de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como Anexo II de esta Resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Celebrar el primer ejercicio de la oposición el día 19 de marzo de 2016, a las 16:30 horas en la Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid. Avenida de la Ciudad Universitaria, s/n. Madrid.

Quinto.

Determinar la composición de los distintos Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas, en los términos que se establecen en el Anexo III de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, 24 de enero de 2016.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO II

Acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Orden HAP/2581/2015, «BOE» de 4 de diciembre de 2015)

Relación provisional de excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
53496562B	Aldama Blanch, Pablo	F
14328011T	Amuedo Valderas, Isaac Manuel	F
48860448F	Chozas Santos, Ester	E
71932355Q	Fernández Valbuena, Cristina	G
52598186S	Gaza Fernández, M. Victoria	E
53140073E	Izquierdo Sánchez, Fernando	E
52297079R	Martín Álvarez, Francisco Javier	F
44367465M	Moreno Díaz, Miguel Ángel	E
47765968M	Rio Santos, Fruela Gonzalo	G
53165297S	Suárez López, Irene	E

Causas de exclusión:

E: Fecha de presentación de solicitud fuera de plazo.

F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior.

- F1: No acredita la condición legal de persona con discapacidad.
- F2: No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
- F3: No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
- F4: No acredita la condición de familia numerosa.

G: No acredita titulación suficiente.

ANEXO III

Acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Orden HAP/2581/2015, «BOE» de 4 de diciembre de 2015)*Tribunales*

Tribunal 1.

Presidente:

Titular: Pilar Atienza Gabás, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Patricia Elena Fröhlingsdorf Nicolás, Abogado del Estado.

Vocales:

Titulares: María Sol Serrano Alonso, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Bárbara García Andrade, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Juan Francisco Mestre Delgado, Catedrático de Universidad.

Suplentes: Joaquín Meseguer Yebra, Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. María Paz Martínez García, Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Beatriz Morán Márquez, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario:

Titular: José López Viña, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Pedro Antonio Martín Pérez, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tribunal 2.

Presidente:

Titular: Carmen Toscano Ramiro, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Francisco Espinosa Fernández, Abogado del Estado.

Vocales:

Titulares: Rocío Parra Castejón, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Alberto Serrano Patiño, Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid. Juan Antonio Chinchilla Peinado, Profesor titular de Universidad.

Suplentes:

Luis Herrera Díaz-Aguado, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. María Mercedes de la Infiesta Montuenga, Cuerpo Superior de Administración General de la Comunidad Autónoma de Madrid. Miguel Ángel Fernández Valencia, Profesor titular de Universidad.

Secretario:

Titular: Patricia Mata López, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Celestino Olivares, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.